

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S														
NIT:	811007864-0	TELÉFONO:	2662700 - 3147014238												
CONTRANTANTE:	RITA CARRERO MURIA														
CEDULA O NIT:	CE 507102	TELÉFONO	320 796 8248												
DIRECCIÓN:	CALLE 23 SUR NO 25 B 6 CASAS DE AVIENON # 6 117	MAIL FACTURA ELECTRONICA:	Ritacar 16@hotmaiL.com												
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio														
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación														
	FECHA DE INICIO	DIA 25	MES Marzo												
	FECHA DE TERMINA	DIA 22	MES Marzo												
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 820.000														
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o</p> <p>El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.</p> <table border="1"> <tr> <td>ANTICIPO</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>NO <input type="checkbox"/></td> <td>VANT</td> </tr> <tr> <td>VALOR REST</td> <td colspan="3">\$ Cero.</td> </tr> <tr> <td>FECHA PAGO</td> <td>DIA 14</td> <td>MES Marzo</td> <td>AÑO 2022</td> </tr> </table>			ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	VANT	VALOR REST	\$ Cero.			FECHA PAGO	DIA 14	MES Marzo	AÑO 2022
ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	VANT												
VALOR REST	\$ Cero.														
FECHA PAGO	DIA 14	MES Marzo	AÑO 2022												
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	<p>a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos</p>													
	CONTRATANTE	<p>a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOCOLOMBIA</p> <p>b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.</p>													
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	COLEGIO PINALES	HORA RECOGIDA 3pm.												
	DESTINO	PUENTE IGLESIAS /	HORA REGRESO 1pm (Embudo)												
	AREA DE OPERACIÓN	Municipal A. Metropolitana	Departamental X Nacional												
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	2 horas .													
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 16													
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CE RITA CARRERO	TELÉFONO 320 796 8248												
<p>Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.</p> <p>El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 15 Del mes/año Marzo 2022</p>															
CC.	CONTRATISTA	CC. 507.102	CONTRATANTE												

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

Registrar las siguientes Siglas para identificación (**R** Registro civil) (**T** Tarjeta Identidad) (**P** pasaporte) (**CC** Cédula de Ciudadanía)

NOMBRE	NO IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
RITA CARREDO	CE 507.102	32077968249 / 3103377611
MARYA Nogueira	CE 119.730	3144878739
Valeninha Roay	TI 1034991132	3207768248 / 31033779611
Valeninha Rojo	TI 1027740980	" "
Valeninha Franco	TI 1031941360	" "
Camila Aruñs	TI 1020224157	" "
SARA GALINDO	TI 10399	" "
MARIANA Jiménez	TI 1034991290	" "
Julieta Grigaleys	TI 1034994226	" "
Isobela Gonzalo	TI 1023631394	" "
Juana Gómez	TI 25890287	" "
Isabela Palacio	CE 537903	" "